

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

56.226.-Don SALVADOR QUESADA LUIS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración del recurrente en situación de retirado por inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 13 de enero de 1988.-El Secretario.-2.533-E (10079).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.088/1987, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Jorge Rieradevall Costa y doña María Tarrés Castelló, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, teniendo lugar la primera subasta el 3 de mayo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 3 de junio, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 27 de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Porción de terreno, sita en término de Bruñola, procedente de la heredad denominada «Manso Palau» o «Torrada», de extensión superficial 81 áreas 84 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 1.677, libro 23 de Bruñola, folio 26, finca número 474, inscripción primera.

Tasación de la finca: 5.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra parte cultivo y parte yerma, de cabida 6 vesanas, equivalentes a 1 hectárea 31 áreas 24 centiáreas, poco más o menos, sita en Massanet de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, tomo 619, libro 36 de Massanet, folio 191, finca 438, inscripción quinta.

Tasación de la finca: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-2.668-C (16874).

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 151 de 1985, a instancia de «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra don Esteban Román Muñoz, don Rafael Muñoz Sánchez y doña Rosario Román Muñoz, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 20 de junio próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y, en su caso, el día 20 de julio próximo, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y, en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas subastadas

1.^a Local destinado a aparcamiento o cochera, señalada con el número 6, situado en planta de semisótano, de la casa marcada con el número 18 de la calle Carbonell y Morand, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 14 metros 45 decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje con relación al total valor de la casa, elementos comunes y gastos de 0,39 por 100. Inscrito al tomo y libro 1.356, número 320, Sección Segunda, folio 57, finca número 24.198.

Tipo de subasta: 305.000 pesetas.

2.^a Piso vivienda número 4, situado en segunda planta en alto de la casa número 18 de la calle Carbonell y Morand, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 80 metros 58 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, estar-comedor, dos dormitorios, cocina con terraza lavadero y despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene un balcón en el estar-comedor que da a la casa número 35 duplicado de la calle Alfaros, constituyendo servidumbre de luces y vistas sobre ésta última. Inscrito, al igual que la finca anterior, a nombre de don Esteban Román Muñoz, al tomo y libro 1.356, número 320, Sección Segunda, folio 120, finca 24.240.

Tipo de subasta: 2.605.600 pesetas

3.^a Piso vivienda, letras E-F, situado en la sexta planta en alto del bloque señalado con el número 24 de la avenida Gran Vía Parque, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 189 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor dos estar-comedor, cinco dormitorios, cocina y tres cuartos de baño, así como le corresponde la utilización exclusiva de las dos terrazas con él colindantes. Inscrita al tomo 654, libro 541, número 167, Sección Segunda, folio 173, finca número 11.451.

Tipo de subasta: 6.132.800 pesetas.

4.^a Piso tercero izquierda de la casa número 9 de la calle Maestro Priego López, de esta capital; con una superficie de 109 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone de hall de entrada, cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios y servicios, teniendo anejo un cuarto de pila en la azotea. Este piso, igual que el anterior, está inscrito a favor de la sociedad conyugal constituida por don Rafael

Muñoz Sánchez y doña Rosario Román Muñoz, al tomo y libro 649, folio 45, finca 20.622.
Tipo de subasta: 2.760.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.-El Secretario.-1.154-3 (16889).

GIJÓN

Edicto

El ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 218/1985, seguidos a instancia de «Hierros del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra don Emilio Barredo Rúa, por medio del presente se anuncian públicas subastas por veinte días de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 1 de junio, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 1 de julio, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 1 de septiembre, a las diez horas.

La segunda subasta, y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda el que resultare de rebajar el anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será, sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno o solar en La Calzada, parroquia de Jove, actualmente calle Núñez de Balboa, número 20; tiene una superficie de 170 metros cuadrados; en el mismo se encuentra construida una nave destinada a taller. Inscrito al tomo 597, folio 111, finca 2.179 de Gijón número 2. Valorado pericialmente en la cantidad de 5.100.000 pesetas.

2. Local bajo derecha de la calle Núñez de Balboa, número 22, instalado y destinado actualmente a floristería; con una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrito al tomo 246, folio 226, finca 17.544 de Gijón número 2. Valorado pericialmente en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Suma total de la valoración: 8.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.-El Secretario.-2.667-C (16873).

HUESCA

Edicto

Don Santiago Serena Puig, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 741 de 1985, a instancia de «Aragonesa de Avalés, S. G. R.», representada por el Procurador señor Abad, contra don Rafael Blanc Esteve y doña Julia Martí Meseguer, vecinos de Alcañiz, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4; la primera el día 27 de abril; la segunda el día 25 de mayo, y la tercera el día 22 de junio de 1988, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera el valor de tasación; para la segunda el 75 por 100 de dicho valor, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores; en la primera al precio de tasación, en la segunda al 75 por 100 de dicho precio y la tercera será sin sujeción a tipo.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento de anterior mención.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

Propiedad de don Rafael Blanc Esteve, las siguientes:

1.º Sita en término de Alcañiz (Teruel), heredad, secano, indivisible, a olivar, partida «Campament», de 85 áreas 71 centiáreas; polígono 36, parcelas 1.220, 1.221, 1.222, 1.223 y 1.224. Finca registral número 9.483. Inscrita al tomo 141, libro 53, folio 69, finca 9.483.

Valorada en 520.000 pesetas.

2.º Sita en término municipal de Alcañiz, número 3, piso segundo de la casa en la avenida de José Antonio, 29, destinado a vivienda. Es anejo de este piso en la tercera planta el cuarto trastero número 3. Inscrita al tomo 110, libro 40, folio 39, finca 7.348.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

3.º Sita en término de Alcorisa (Teruel), rústica, en Barranco de los Cerros, de 4.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 144, libro 24, folio 191, finca 3.943.

Valorada en 520.000 pesetas.

4.º Sita en término de Alcañiz, parcela en partida Barranco de la Orenga, Val de Sáncheznar, Val de Judíos, Dehesa Boyal, Llano de las Orcas y otras, de 4.248 metros cuadrados. Tiene declarada la obra nueva: Lavadero de sílice, cuya descripción obra en autos. Inscrita al tomo 257, libro 98, folio 26, finca número 8.143.

Valorada en 5.200.000 pesetas.

Propiedad de doña Julia Martí Meseguer, las siguientes:

5.º Heredad sita en término municipal de Fuentespalda, partida del Pigró o Santa Bárbara, de 60 áreas, secano. Inscrita al tomo 53, libro 4, folio 58, finca 400.

Valorada en 520.000 pesetas.

6.º Heredad sita en término de Fuentespalda, partida Solanet, de 12 áreas 16 centiáreas, regadío eventual, indivisible. Inscrita al tomo 124, libro 8, folio 9, finca 875.

Valorada en 520.000 pesetas.

7.º Heredad sita en término municipal de Fuentespalda, en la partida Ortals, con una superficie de 5 hectáreas 80 áreas 80 centiáreas, pinar. Inscrita al tomo 124, libro 8, folio 11, finca 876.

Valorada en 520.000 pesetas.

Dado en Huesca a 5 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Santiago Serena Puig.-La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.-2.707-C (16934).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María del Carmen Sánchez Pascua, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 839-C/1985, seguidos a instancias del Procurador señor Rodríguez Baldellón, en representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Entidad Maxorata, Sociedad Limitada», y don Esteban Pérez Betancor, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de San Agustín, número 6.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 25 de abril, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de mayo, a las diez horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 21 de junio, a las diez horas. Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Urbana.-Parcela de terreno donde llaman Arriba, término municipal de Santa Brígida, que mide 712 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Isabel Déniz y otros; al sur, con María Reyes González; al este, con macho de riego de varios; al oeste, con servienta. Inscrita al libro 151, folio 135, finca 8.389, inscripción 1.ª Su valor es de 600.000 pesetas.

2. Urbana.-Parcela de terreno situado donde llaman Llano de Abajo, término municipal de Santa Brígida, que mide 1.100 metros cuadrados. Sobre la misma parcela por su parte oeste, existe un chalé compuesto de semisótano, que mide 100 metros cuadrados, y la planta primera mide 120 metros cuadrados, de los cuales corresponde a terraza 40 metros cuadrados por su parte de nacimiento. Tiene una piscina de 25 metros. Linda: Al norte, con Jacinto Reyes González, y al sur, con José Reyes González; al este, con macho de riego, y al oeste, con María Reyes González. Inscrita al libro 151, folio 138, finca 8.390, inscripción 2.ª Su valor es de 4.900.000 de pesetas.

3. Urbana.-Parcela de terreno situada en donde llaman Llano de Arriba, del término municipal de Santa Brígida, que mide 1.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con María Reyes González; al sur, con acequia de riego; al este, con macho de riego de varios, y al oeste, con servienta. Inscrita al libro 146, folio 185, finca 7.993, inscripción 1.ª Su valor es de 1.348.000 pesetas.

Importa el valor de las referidas fincas en total la cantidad de 6.848.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria a 25 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, María del Carmen Sánchez Pascua.-El Secretario.-1.151-3 (16886).

LEÓN

Edicto

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 99 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Varas, contra Ovilac, Sociedad Agrícola de Transformación, Matías Hernández Rodríguez, Francisco Fernández Sánchez y Luis Francisco Fernández Martínez, sobre reclamación de 16.921.092 pesetas de principal, y la de 6.000.000 de pesetas para costas, en cuyo procedimiento y, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se han señalado las doce horas del día 27 de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad, y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 20 de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 16 de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Casa en la localidad de San Pedro Bercianos, a la travesía de la plaza, con 150 metros

cuadrados de superficie aproximada. Linda: Derecha, entrando, reguero; izquierda, Máximo Tejedor; fondo, Máximo Tejedor, y frente, calle de su situación. Inscrita al Registro de La Bañeza, al tomo 1.317, libro 13 de San Pedro Bercianos, folio 21, finca 2.241. Se valora en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2.º Casa destinada a pajar, en San Pedro Bercianos, a la travesía Autos-Estación Mayor, de 50 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Derecha, entrando, Mariano Vidal; izquierda y frente, calle de su situación; fondo, Bonifacio Castellanos. Inscrita al Registro de La Bañeza, al tomo 1.317, libro 13 de San Pedro Bercianos, folio 22, finca 2.242. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

3.º Una octava parte indivisa de un prado y huerta, en Puente Castro, término municipal de León, al sitio de «Las Labiadas», de 2 hectáreas 11 áreas 5 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, finca del señor Reguera y otras de la viuda de Salinas; sur, prados de herederos de Víctor Peña e Hilario Mayo; este, calleja que va a Puente Castro y camino vecinal; oeste, carretera de Adanero a Gijón o León a Valladolid. Inscrita en el Registro de León, al tomo 1.247, libro 137 de la Sección Primera, folios 174 y 175, finca 12.081. Se valora la octava parte indivisa en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

4.º Tercera parte indivisa de finca rústica, en León, al sitio de Valdelamora, de 18 áreas 72 centiáreas de cabida aproximada. Linda: Norte, Andrés Mantecón; sur, Julián González; este, Jacinto Fernández; oeste, Tomás López. Inscrita al Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.216, libro 12 de la Sección Segunda de León, folio 152, finca 908. Se valora la tercera parte indivisa en 1.100.000 pesetas.

Dado en León a 3 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-1.155-3 (16890).

MADRID

Edictos

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado y registrado con el número 198/1987, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Julio Fernández García y doña Josefina Medina Poveda, en reclamación de cantidad, aparece como acreedor posterior doña Carmen Ríos Sabater, de la finca número 104: Vivienda, puerta 87, en quinta planta, alta, tipo G., con distribución interior, con 82,19 metros cuadrados, útiles. Linda, por su frente, con pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, o norte, con calle en proyecto; por la izquierda, patio interior de luces, y por su fondo, u oeste, con vivienda puerta 86 y patio de luces. Cuota de participación: 1,40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, de Valencia, en el tomo 306, libro 101, folio 153, finca número 8.549, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los fines de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a doña Carmen Ríos Sabater, libro el presente en Madrid a 11 de enero de 1988.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-2.709-C (16936).

★

En el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, bajo el número 190/1987, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra doña Juana Pardo Pérez, en

reclamación de un préstamo hipotecario, que grava con hipoteca el piso segundo, número 7, de la casa número 1 de la calle de Juan Ramón Jiménez, en Valencia, finca número 2.463 del Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, en cuyo procedimiento al escrito de demanda recayó la resolución que en su parte precisa dice así:

«Propuesta de providencia.-Juzgado de Primera Instancia número 6.-Madrid, 25 de febrero de 1987.-Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con ... se tiene por parte al Procurador don Francisco de Guinea y Gauna en representación de la Caja Postal de Ahorros... se admite la demanda que se deduce, que se sustanciará por los trámites determinados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; requiérase a la deudora hipotecaria doña Juana Pardo Pérez... para que, dentro del plazo de diez días, pague con las costas a la Caja Postal de Ahorros las sumas de 1.500.000 de pesetas de principal del préstamo; 578.849 pesetas por intereses vencidos al 13 de enero del año actual, con los intereses devengados desde dicha fecha a la del pago...-Lo propongo a V. I. y firmo. Doy fe.-J. L. Viada. Conforme: El Juez, J. Carreras.-Rubricados.»

Es copia en su parte precisa y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a los fines y plazo acordados a la deudora hipotecaria doña Juana Pardo Pérez, expido la presente, que firmo en Madrid a 14 de enero de 1988.-El Secretario.-2.708-C (16935).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento de ejecución hipotecaria, número 151/1983, a instancia de Gustavo Santos Falagán, Procurador señor Caballero Martín, contra Cooperativa de Viviendas «Anque Madrid», se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de abril próximo, a las diez treinta horas, con sujeción al tipo de 20.353.500 pesetas; para caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 25 de mayo siguiente, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 22 de junio, a las diez treinta horas, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas, son las que previenen las reglas octava y novena de la Ley Hipotecaria.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 de los respectivos tipos y que en la tercera subasta deberán consignar el 50 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

a) Finca número 36 de la urbanización «Casas Blancas», de Majadahonda (Madrid), piso primero derecha subiendo, tipo C, portal 5. Linda: Derecha, entrando, vivienda izquierda, de su misma planta de portal número 6 y es fachada a zonas libres; izquierda, vivienda centro de su misma planta del postal número 6 y es fachada a zonas libres. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.816, libro 228, folio 56, finca 12.727.

b) Finca número 87 de la urbanización «Casas Blancas», de Majadahonda (Madrid), piso segundo derecha subiendo, tipo C, portal 9. Linda: Derecha, entrando y fondo, vivienda izquierda de su misma planta número 10 y es fachada a zonas libres; izquierda, vivienda centro de su misma planta y es fachada a zonas libres, y frente, rellano y verja de escalera y es fachada a zonas libres. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.817, libro 229, folio 61, finca 12.778.

c) Finca número 93 de la urbanización «Casas Blancas», de Majadahonda (Madrid), piso cuarto derecha subiendo, tipo C, portal 9. Linda: Derecha, entrando y fondo, vivienda izquierda de su misma planta de portal número 10 y es fachada a zonas libres, y frente, rellano y caja de escalera y es fachada a zonas libres. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 1.827, libro 229, folio 91, finca 12.764.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 16 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-La Secretaria.-2.690-C (16913).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 53/1987, a instancia de «Coprime, Sociedad Limitada», contra don Miguel Primo de Rivera y Cobo de Guzmán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1988 próximo y hora de las once quince, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de junio de 1988 próximo y hora de las once quince.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de julio de 1988 próximo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero,

cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 2.º interior derecha letra D de la casa 56 de la calle Zurbano, de Madrid, finca 20.692 del Registro 28 de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.671-C (16875).

MALAGA

Edicto

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Enrique Rojas González y esposa, doña María de las Mercedes Ramírez Castán, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.014/1987, y finca hipotecada siguiente:

Urbana.-Cuarenta y cinco. Oficina número 8 con acceso por el portal 1, en la planta segunda, primera de alzada, del edificio «Marino», en la calle prolongación de la del Fuerte, de la ciudad de Marbella. Mide 63,37 metros cuadrados, y linda: Al frente o sur, pasillo común; a la espalda, vuelo de pasaje de tránsito sin nombre; a la derecha, entrando, finca 56, oficina 5-6-7, del portal 2, y a su izquierda, cuarto de aseo común y oficina número 9. Tiene una cuota de participación de 61 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, libro 120 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.120, folio 91, finca 9.129, antes 3.924 A, inscripción primera.

Valoradaa efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el día 29 de abril próximo, y hora de las doce, sirviendo de tipo la suma que a la finca se le asigna en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las mismas, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiera postores, se señala el día 27 de mayo siguiente, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 28 de junio del mismo año, y hora de las doce y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivos de la inscripción de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1988.-El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.-El Secretario.-1.153-3 (16888).

MATARO

Edicto

Doña Amparo Riera Fiol, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 278/1986, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra doña Enriqueta Matas Bonamusa, don Francisco González Torres y «Profesa Barcelona, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 45. Vivienda puerta segunda, situada en la planta 15, tiene una superficie de 86,35 metros cuadrados, y linda: Al frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; a la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de la misma planta de la escalera primera; a la derecha, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera, y al fondo, con vuelo de parque urbano. En el total del edificio tiene asignado el 1,32 y en relación a su escalera del 3,80. Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 2.796, libro 1.014, folio 109, finca 44.934, inscripción primera. Sita en la avenida Maresme, sin número, de Mataró.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Se hace constar que la Caja de Ahorros Layetana litiga en beneficio de justicia gratuita, en méritos de lo dispuesto por el Decreto de 14 de marzo de 1933, en relación con el artículo 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mataró a 11 de febrero de 1988.-La Magistrada-Juez, Amparo Riera Fiol.-El Secretario.-1.907-A (16538).

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por el presente, hace saber: Que por auto de fecha 29 de febrero de 1988, y a instancia de la propia mercantil, representada por el Procurador don Francisco Botia Llamas, se ha declarado en quiebra voluntaria a la mercantil «Construcciones Pérez Ródenas, Sociedad Anónima», en anagrama PRODENASA, con domicilio social en Murcia, avenida del Río Segura, número 8, dedicada a la actividad de obras públicas, habiéndose

nombrado Comisario a don Antonio Soler Caballero, titular de «Transportes La Murciana», con domicilio en Murcia, Huerto Capuchinos, 1, y depositario a don Miguel López Serrano, Gerente de «Fábrica de Fundiciones, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Infante Don Juan Manuel, número 6, quienes han aceptado y jurado el cargo en autos, habiéndoseles dado posesión y facilitada la oportuna credencial.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados depositario o Síndicos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.157-3 (16892).

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Esparza Olcina, Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 264 de 1987, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre de la Entidad «Productos La Barraca, Sociedad Limitada», cuyo objeto social lo constituye el comercio al por mayor de frutos secos y legumbres en su estado natural y tostados, con domicilio social en Ayelo de Malferit, calle San Ignacio, número 209, y en la primera Junta, celebrada el día de hoy, al no haberse alcanzado la cifra necesaria para aprobar el convenio propuesto por la Entidad suspensa, se ha acordado la convocatoria de nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 14 de abril de 1988 y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, teniendo el Secretario a disposición de los acreedores o sus representantes el informe y demás relaciones a que se refiere el artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Ontinyent a 26 de febrero de 1988.—El Juez, Carlos Esparza Olcina.—El Secretario.—2.981-C (18243).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1987-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Ana Tous Fullana y don Pedro Mas Quetglás, en reclamación de 574.002 pesetas de principal, más de 250.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Mas Quetglás y doña Ana Tous Fullana:

2. Urbana: Número treinta y cuatro de orden. Consistente en vivienda letra D, del piso tercero, de la finca señalada con el número 50 de la calle Aragón, de esta ciudad. Mide 116 metros cuadrados, o lo que fuere. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 1,80 por 100. Inscrita al folio 137 del libro 328, Sección Cuarta, tomo 3.796, inscripción tercera, finca número 21.632. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 19 de abril de 1988, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo de 1988, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1988, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Felipe Fernández.—2.679-C (16882).

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 980/1986-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Antonio Alorda Linares y doña Juana Linares Vicent, en reclamación de 7.817.980 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes en lotes separados.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número sesenta y dos del plano de parcelación de la finca llamada «Es Velás», en término de Muro, de cabida 28 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 3.037, libro 214 de Muro, folio 157, finca 11.866. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número cuarenta y cinco del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 81 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 37, finca número 9.294-N. Valorada en 2.544.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número cincuenta y cinco del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 64 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 33, finca 9.295. Valorada en 1.696.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número sesenta del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 42 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Inca, folio 29, finca número 9.296-N. Valorada en 1.120.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número sesenta y tres del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 67 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 25, finca número 9.297-N. Valorada en 2.016.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número cuarenta y cinco del plano de parcelación de la finca «Son San Martín», en término de Muro, de cabida 22 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Inca, folio 17, finca número 9.324-N. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número ciento treinta y cinco del plano de parcelación de la finca «Son San Martín», en término de Muro, de cabida 22 áreas 39 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 13, finca número 9.326-N. Valorada en 800.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número cuarenta y seis del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 9, finca número 9.327-N. Valorada en 736.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número cuarenta y seis del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 24 áreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Muro, folio 5, finca número 9.328-N. Valorada en 688.000 pesetas.

Urbana.—Porción de terreno que comprende el lote número ciento veintisiete del plano de parcelación de la finca «Es Velás», en término de Muro, de cabida 27 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 3.081, libro 219 de Inca, folio 1, finca número 9.329-N. Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 7 de junio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—El Secretario, Pedro Julio Soler.—2.676-C (16879).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de abril, 26 de mayo y 21 de junio de 1988, tendrá lugar en este Juzgado de mi cargo en la Sección A, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 818/1985-A, promovidos por Caja de Ahorros de Navarra, contra «Sociedad Anónima Navarra de Alimentación» (SANA):

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes objeto de la subasta

Pieza de tierra en término de Ortales, en Arguedas, sobre la cual en el año 1982 se hizo la declaración de obra nueva correspondiente a nave industrial de una planta con una superficie de 1.678 metros cuadrados, esta nave tiene tejado en forma de sierra con cubierta de urulita, con paredes de ladrillo caravista en la parte que da a la carretera de Pamplona a Zaragoza, y enrasado en el resto, finca número 4.210 en el Registro de la Propiedad de Tudela.

Tasada en 13.200.000 pesetas.

Terreno solar edificable en jurisdicción de Arguedas, término de Egidero u Ortales, zona 16, que comprende las parcelas número 163 y parte de las parcelas números 162 y 150 del apeo. Es un polígono irregular de forma. Sobre este polígono se hizo en el año 1982 la declaración de obra nueva correspondiente a una nave industrial, que consta de oficinas, aparcamiento, nave de fabricación y almacén, patio cubierto, patio descubierto y sala de calderas.

Tasado en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.—El Secretario.—2.682-C (16883).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y Decano de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 735 de 1987, se

siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Laboral Popular, C.C.R.L., representada por el Procurador señor Aretio Zatarain, contra don Antonio Regalado Barroso y doña María Luisa Lojo Romero, en reclamación de 3.644.088 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 6 del próximo mes de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta; con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y, sin sujeción a tipo, en cuanto a la tercera, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera, el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta, se estará a lo dispuesto en la regla decimoquinta del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada a efectos de subasta ha sido valorada en 5.301.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 18 de julio próximo, y, en su caso, para la tercera, el día 27 de julio, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

Número 26. Vivienda señalada con la letra D del piso 8.º del portal principal, del bloque de viviendas y locales comerciales, sito en el polígono «13», de Alza, señalado como bloque 15-B3 en el plano de parcelación de dicho polígono, hoy calle Bersolari Txirrita, número 20, sito en San Sebastián. Superficie útil 68,47 metros cuadrados, según los módulos e índices del Minsiterio de la Vivienda «tipo D». Inscrita al tomo 1.047 del archivo, libro 447 de esta ciudad, finca número 24.129, inscripción segunda, folio 36.

Se hace saber que para el caso de que una subasta se suspenda por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y domingos.

San Sebastián, 2 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.156-3 (16891).

SEGOVIA

Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado con el número 150/1985 se sigue juicio ejecutivo a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso y don Jaime Arévalo Gallego, vecinos de Cuéllar y Aranda de Duero, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, bajo la responsabilidad de la parte actora, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Casa habitación de dos plantas, con otra habitación de planta baja, adosada a la misma por su lado este, con un corral en su parte posterior, dentro del cual existe un cobertizo; toda la finca tiene una superficie de 629,75 metros cuadrados; se halla en la calle Real, de Navas de Oro; inscrita al tomo 1.207, folio 208, finca 6.419, inscripción primera; según nota marginal del Registro de la Propiedad de Cuéllar, fueron segregados 613,75 metros cuadrados, que pasaron a formar la finca número 7.273 de dicho Registro. Tasándose el resto, de 16 metros cuadrados, en la suma de 40.000 pesetas.

2. Finca urbana en la calle Real, de Navas de Oro, de 928,12 metros cuadrados, y en ella se levantan una casa habitación de dos plantas, una cuadra y cuatro cobertizos, según el informe pericial; inscrita al tomo 1.207, folio 208, finca 6.419, inscripción primera. Tasada en la suma de 7.160.300 pesetas.

3. Casa en la travesía del Pozo Malo a la del Cristo, número 10, de Navas de Oro, de planta baja y un piso alto, con corral a la derecha, de 310 metros cuadrados; inscrita al tomo 1.229, folio 84, finca 6.543, inscripción primera. Tasada en la suma de 5.321.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 6 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándole en este caso, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar el día 6 de junio próximo y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación que sirvió de base a la primera subasta.

Fecha de la tercera subasta:

Se celebrará, de no existir postores en la segunda, el día 4 de julio próximo y hora de las once treinta de su mañana, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo, debiéndose en este caso depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de primera subasta.

Dado en Segovia a 1 de marzo de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario.—2.665-C (16872).

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.114/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vallisoletana de Inversiones, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1988 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 26 de septiembre de 1988, y 13 de octubre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento: con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la Regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Campo de tierra de labor, en término de Ayora, partida de la Torca, de 172 hectáreas de superficie, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 853 del archivo, libro 142 de Ayora, folio 170, finca 12.195, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 15.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—1.160-5 (16973).

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889 de 1987-B, seguidos a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por Procurador señor Lozano, contra don Andrés Berdejo Arizón y doña María Angeles García Rodríguez, mayores de edad, con domicilio en calle San Adrián de Sasabe, número 56, primero izquierda, para notificaciones, se ha acordado, en providencia de esta fecha, librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán, especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

Segunda.—Se admitirá postura por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de abril de 1988; en ella no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado en todo o en parte y quedar desierta.

Segunda subasta: El día 27 de mayo de 1988; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 1 de julio de 1988, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Número 15: Local CD2, sito en planta de semisótano; tiene una superficie útil de unos 71,39 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Fray Luis Urbano; derecha, entrando, portal de la casa D; izquierda, local CD1, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita al tomo 4.023 del archivo, libro 1 de sección D, folio 104, finca 67 del Registro de la Propiedad número 7, antes 1, de Zaragoza.

Forma parte de una finca urbana en Zaragoza, término de Miraflores, partida «Las Fuentes», construida sobre un solar de 5.434 metros cuadrados, con linderos que constan en autos.

Tasada para subasta en 7.262.500 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, excepción hecha de la maquinaria.

Dado en Zaragoza a 3 de marzo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—1.152-3 (16887).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Edicto

Don Rafael Sánchez Jiménez, Juez del Juzgado de Distrito número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso civil de cognición número 446/1986, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Comunidad de Propietarios del número 58 del paseo Pintor Rosales de esta capital, representada por el Procurador don Jorge Delcito García, contra Casa Regional de Valencia en Madrid, en la persona de su representante legal, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, que han sido tasados parcialmente en la suma de 178.477.508 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el paseo del Prado, número 30, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de abril, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, si no se rematara en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirán posturas ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, pudiendo hacerlo también en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero.

Que a instancia de la parte actora, podrá reservarse los derechos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Locales comerciales números 1, 2, 3, 4 y 5 del número 58 del paseo Pintor Rosales de esta capital, inscritos en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 258, folios 166, 171, 176, 181 y 186, fincas números 24.491, 24.492, 24.495, 24.497 y 24.499, respectivamente.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1988.—El Juez, Rafael Sánchez Jiménez.—El Secretario.—2.699-C (16921).

SEVILLA

Cédula de citación

El señor don Esteban Benito Cuyar, Juez del Juzgado de Distrito número 14 de los de Sevilla, por resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas 2.662/1987-C, que se sigue por daños tráfico, ha acordado citar por el presente a Santiago Portal, en ignorado paradero, para que como parte y con las pruebas que tenga comparezca al juicio verbal que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, tercera planta, el día 26 de abril, a las nueve cincuenta horas de su mañana, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a Santiago Portal, expido la presente en Sevilla a 4 de marzo de 1988.—El Secretario.—3.628-E (16969).